

0046/24/01/24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY NIT.**
809.003.730-7

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 0868 de 28 abril de 1988, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY.**

Que mediante resolución No. 0040 del 30 de enero de 1990, se aprobó la reforma de los estatutos, modificando el nombre a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY.**

Que, mediante oficio remisorio radicado No. 20245940000008032 de fecha veintidós (22) enero de 2024, la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY**, realizó la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: *"Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República."* Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta No. 003 de fecha diecinueve (19) enero de 2024, emanada por la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY**, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY**, al siguiente personal, elegidos mediante acta No. 003 de fecha diecinueve (19) enero de 2024, así:



0046/24/01/24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY NIT. 809.003.730-7

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente y/o Representante Legal	SANDRA LORENA LOZANO CARDOZO	28.628.276
Secretaria	OLGA YANET PERDOMO DIAZ	65.784.847
Tesorera	MARIA FERNANDA ENAMORADO BARRERO	1.007.410.985
Fiscal	ADRIANA MARCELA GONGORA PARDO	28.657.679
Vocal	ESTHER JULIA RIVERA CERQUERA	52.178.740

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la señora SANDRA LORENA LOZANO CARDOZO, identificada con la cédula de ciudadanía No 28.628.276 expedida en Carmen de Apicalá - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

24 ENE 2024


NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico

Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico

Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico


Re: Notificación vía correo electrónico Resolución No. 0046-24/01/2024

SANDRA LORENA LOZANO CARDOZO <sandra.lozanic2024@gmail.com>

Jue 25/01/2024 17:39

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

CC: Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

 1 archivos adjuntos (83 KB)

Outlook-yky1mcx.png;

No suele recibir correos electrónicos de sandra.lozanic2024@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buen día

Dra Leidy Lugo Ruiz

Grupo Jurídico Icbf Regional Tolima

Mediante la presente manifiesto aceptar la notificación por este medio y renunció a termino ejecutoria de la misma.

Cordial saludo

Sandra Lozano Cardozo

Cc. 28628276

El jue, 25 de ene de 2024, 10:21 a. m., Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co> escribió:

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, la señora SANDRA LORENA LOZANO CARDOZO, identificada con la cédula de ciudadanía No 28.628.276 expedida en Carmen de Apicalá - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, el contenido de Resolución No. 0046 del 24 de enero de 2024 *“Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY NIT. 809.003.730-7”*

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Cordialmente;

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta

reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: SANDRA LORENA LOZANO CARDOZO <sandra.lozanoc2024@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 9:59

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Cc: Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud autorización notificación vía correo electrónico Resolución No. 0046-24/01/2024

Buen día
Dra Leidy Lugo Ruiz
Grupo Jurídico Icbf Regional Tolima

Mediante la presente manifiesto aceptar la notificación por este medio y renunció a termino ejecutoria de la misma.

Cordial saludo

Sandra Lozano Cardozo
Cc. 28628276

El jue, 25 de ene de 2024, 9:53 a. m., Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co> escribió:

Señor (a)

Representante legal

ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0046 de 24 ENERO de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Atentamente;

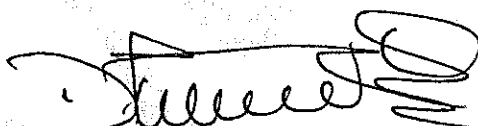
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día veinticinco (25) de enero del 2024, se le notificó a la señora SANDRA LORENA LOZANO CARDOZO, identificada con la cédula de ciudadanía No 28.628.276 expedida en Carmen de Apicalá - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, del contenido de Resolución No. 0046 del 24 de enero de 2024 *"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY NIT. 809.003.730-7"*

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico sandra.lozanic2024@gmail.com el día veinticinco (25) enero de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy veintiséis (26) de enero de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz,
Profesional Universitario Grupo Jurídico